



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 202007000562

Fecha: 12/02/2020

Tipo: DECRETO
Destino: DOCENTES



Por el cual se Modifica un acto administrativo de continuidad de un Docente en el nombramiento provisional, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Mediante la Resolución S 2020060000603 del 13 de enero de 2020, le fue dada continuidad en vacante temporal en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del sistema General de Participaciones, a la educadora **NATALY GONZALEZ CASTAÑO**, identificada con cédula **1.038.407.782**, Normalista Superior, vinculada en provisionalidad, como Docente de Preescolar en la Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque, sede E.U. Jorge R. de Posada del municipio de Marinilla, en reemplazo de Lida Yasmín Morales Cuervo, identificada con cédula 21.481.743, a quien se le concede comisión sindical entre el 13 de enero de 2020 y hasta el 4 de diciembre de 2020, plaza 4400030-035 –población mayoritaria.

Debido a que la señora **Nataly González Castaño**, fue desincorporada de la planta de cargos en la fecha del 31 de diciembre de 2019, interrumpiendo así la continuidad laboral de la educadora, según certificación laboral con fecha del 21 de enero de 2020, enviada por el directivo docente Francisco Antonio Álvarez Valencia, Rector de la Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque, sede E.U. Jorge R. de Posada del municipio de Marinilla, al momento de expedirse el acto administrativo que le da continuidad e inicio de labores, es necesario modificar el acto administrativo en el sentido que es un nuevo nombramiento provisional en vacante temporal, por no ser procedente la continuidad al haber una finalización del nombramiento provisional e interrupción laboral.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución S 2020060000603 del 13 de enero de 2020, acto administrativo por el cual se dio continuidad en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del sistema General de Participaciones, a la educadora **NATALY GONZALEZ CASTAÑO**, identificada con cédula **1.038.407.782**, Normalista Superior, vinculada en provisionalidad, como Docente de Preescolar en la Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque, sede E.U. Jorge R. de Posada del municipio de Marinilla, en reemplazo de Lida Yasmín Morales Cuervo, identificada con cédula 21.481.743, a quien se le concede comisión sindical entre el 13 de enero de 2020 y hasta el 4 de diciembre de 2020, plaza 4400030-035 –población mayoritaria; en el sentido que la situación administrativa que vincula nuevamente a la señora Nataly González Castaño, como docente de Preescolar en la Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque, sede E.U. Jorge R. de Posada del municipio de Marinilla, es un **NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE TEMPORAL**, y no como se expresó en dicho acto administrativo.

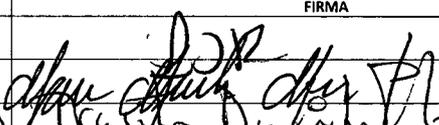
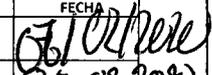
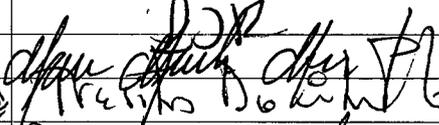
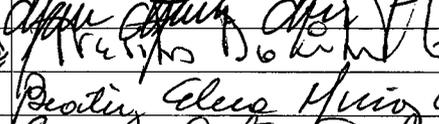
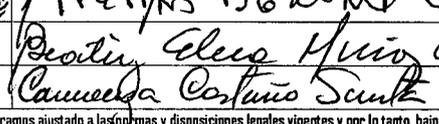
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		 05-02-2020
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		05-02-2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		04-02-2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		04-02-2020
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		04-02-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.